

COMPAÑÍA CAMANCHACA S.A.
DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, complementado por el Oficio Circular 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la misma Superintendencia, el Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. informa a los señores accionistas, en relación con la designación de una empresa de auditoría externa para el ejercicio 2014, materia que conforme lo establecido en el artículo 52 de la misma ley recién citada será resuelta en la Junta General Ordinaria de Accionistas citada para el día 28 de abril del presente año, lo siguiente:

Se invitó a las empresas de auditoría PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada, a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a nuestra compañía y sus filiales, solicitando expresamente que las propuestas debían contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Honorarios por los servicios propuestos
- Horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión;
- Experiencia y trayectoria de la empresa de auditoría;
- Conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión en compañías dedicadas a la pesca industrial, acuicultura de salmón y cultivo de mejillones, abalones y ostiones; y
- Cualquier otro aspecto considerado como relevante por las mencionadas firmas.

Dichas compañías fueron invitadas toda vez que cumplían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Dichas propuestas incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría;
- Antecedentes de sus socios y gerentes;
- Servicios adicionales ofrecidos;
- Listado de clientes de la empresa dedicados a la pesca industrial, acuicultura de salmón y cultivo de mejillones, abalones y ostiones;
- Programa de trabajo propuesto;
- Precio de sus servicios; y
- Modelo de carta de contratación.

La administración de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y sus filiales procedió a analizar y comparar las propuestas recibidas, conforme a las directrices y criterios establecidos por el Comité de Directores, siendo éstos los siguientes:

- Conocimiento de la industria;
- Horas destinadas a la auditoría;
- Conocimiento de la compañía;
- Ausencia de reclamos o sanciones en los últimos 3 años;
- Precio; y
- Otras consideraciones.

Efectuada la evaluación y presentada ésta al Comité de Directores, en sesión de fecha 21 de marzo de 2014, el referido Comité acordó, por unanimidad, proponer al Directorio de la compañía, para que este a su vez le sugiriera a la Junta Ordinaria de

Accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y, en segundo lugar, Deloitte Auditores y Consultores Limitada, habida consideración de ser éstas las que obtuvieron la más alta calificación en la evaluación realizada.

El Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., en sesión extraordinaria realizada el día 25 de marzo de 2014, luego de analizar las distintas propuestas presentadas, acordó, por unanimidad, ratificar la proposición efectuada por el Comité de Directores, en orden a sugerir a la asamblea de la compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Los fundamentos de esta decisión fueron los siguientes:

- Amplia experiencia de PWC en la auditoria de sociedades anónimas abiertas dedicadas a la pesca industrial y cultivo de salmones;
- Profundo conocimiento que presenta PWC de los negocios y actividades de la Compañía y sus filiales;
- Conveniente costo de los servicios ofertados por PWC, considerando el número de horas comprometidas;
- Satisfacción por la calidad de los servicios prestados a la fecha por la mencionada firma;
- Vigencia de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros; y

- Independencia e idoneidad de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

En relación a la propuesta de designación de PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los señores accionistas que dicha empresa ha prestado servicios de auditoría externa a nuestra Compañía desde el año 1989.

En relación a la designación de la empresa de auditoría Deloitte, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el conocimiento de la industria y de las actividades de la Compañía.

En la misma sesión de directorio recién citada, el Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. acordó mantener a disposición de los accionistas, copia de las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externas antes mencionadas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf 099, piso 10, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Santiago, 10 de abril de 2013